

antiguo estado con respecto al concilio de Trento.

60. Era casi imposible celebrar los concilios provinciales que se habian indicado, sin dar á los hereges y á los demás descontentos un pretesto para volver á tomar las armas: por lo que estuvo suspensa mucho tiempo la egecucion de lo que habia resuelto el clero, y por último llegaron á olvidarse de ello la mayor parte de los prelados. Viendo el cardenal de Sourdis y el de Rochefoucault, de quienes se puede decir que eran los Borromeos de su tiempo, que no se pensaba en celebrar los concilios de sus provincias, congregaron sus sínodos particulares de Burdeos y Senlis, y en ellos se declaró que se admitia el santo concilio de Trento, y que en lo sucesivo era obligacion de conciencia observarle en todo, menos en lo concierne á los derechos y á los usos legítimos del reino. Muchos prelados celebraron otros sínodos semejantes, y varios sucesores suyos sostuvieron con gran teson los decretos de Trento, con especialidad en lo tocante á la penitencia, á los matrimonios, al órden, á la residencia de los beneficiados, á la entrada en la religion, á la subordinacion de los eclesiásticos seculares y regulares, y á muchas prácticas importantes para la conservacion de la fe y de las buenas costumbres.

61. A pesar de los enemigos de la Religion, no solo se conservaba ésta en sus antiguas posesiones, sino que hacia de dia en dia mayores progresos en las tierras infieles; y las diligencias mismas que se practicaban para contenerlos, servian con mucha

frecuencia para estenderlos mas, como sucedió en las misiones de Turquía, fundadas y protegidas constantemente por los Monarcas franceses, las cuales tuvieron principio en el reinado de Enrique III. El virtuoso baron de Jermini, embajador en Constantinopla, no pudo ver sin dolor la desolacion de la cristiandad de Pera, que es un grande arrabal, ó por mejor decir, como una nueva ciudad á las puertas de Constantinopla. Aunque los católicos habian formado en él cinco ó seis parroquias considerables despues de la invasion de los musulmanes, estaban ya reducidos á diez y siete familias. Protegido el embajador por el Rey su amo, llevó allí cinco jesuitas que trabajaron con feliz éxito en restablecer aquella iglesia desolada. Enrique IV continuó esta obra piadosa, y habiendo obtenido por escrito el beneplácito del Gran-Señor, envió al padre Canillac, con otros cuatro jesuitas, para que trabajasen en la conversion de los cismáticos que hay en el imperio otomano.

62. El baile ó embajador de Venecia, estaba muy distante de pensar como el de Francia. Habian incurrido los jesuitas en el anatéma del senado, por haber temido el del Papa. Parece que el baile no tuvo en este asunto otro Dios que á los dominadores del mar Adriático, en quienes supuso falsamente una alma tan baja como la suya; y se valió de la calumnia á falta de razones, para hacer que pagasen los misioneros franceses la pena de los delitos verdaderos ó imaginarios de sus hermanos los venecianos. A fin de arruinar ó alejar á aquellos operarios evangélicos,

llegó al extremo de dar á entender al visir que eran unos espías enviados por el Papa para reconocer el país y darle una noticia exacta de él. Destruida esta impostura por el embajador de Francia, urdió el veneciano una nueva trama, y no se detuvo en comprender en ella, juntamente con los jesuitas, al padre San Gal, veneciano, religioso del orden de San Francisco y vicario apostólico; ya porque se prometiese libertarle con su autoridad, ó ya porque á todo trance no temiese arruinarle, con tal que al mismo tiempo arruinase á los verdaderos objetos de su odio.

Es un delito irremisible entre los turcos hacer que un mahometano abrace la Religion cristiana, y es tan arriesgada esta empresa, que los Papas la tienen prohibida á los misioneros, por el temor bien fundado de sacrificar una mies muy abundante en una tierra que está llena de cismáticos, á la incierta esperanza de convertir un puñado de infieles. Pero se permite admitir á los que se presentan por sí mismos, y especialmente á los renegados que se convierten, como tambien facilitarles que salgan de un imperio, donde están amenazados del último suplicio. El vicario apostólico á quien se habia delatado en union con los jesuitas, para ocultar mejor aquella maniobra vergonzosa, fue preso en ocasion que tenia consigo unos pasaportes firmados de su puño á favor de varios apóstatas convertidos; y á los jesuitas, que eran el objeto de la venganza del embajador, no se les encontró mas que unos escritos relativos á su Religion. Tuvieron estos padres la fortuna de que el intérprete

del magistrado turco era un judío que los estimaba mucho, por haber estudiado en París, siendo su maestro el padre Maldonado, célebre por el conocimiento de las lenguas sábias. Dió el intérprete una esplicacion tan favorable á los papeles de los jesuitas, que fueron declarados inocentes los que los tenian. Pero al vicario apostólico, cuyos pasaportes no eran susceptibles de ninguna interpretacion que pudiese ponerle en salvo, le ahogaron en la cárcel. Fue sin duda mas dichoso que los que se libertaron, pero esta muerte, tan preciosa para él, cubrió al baile de un oprobio eterno. Despues de esta infamia, se desnudó de todo pudor, fue á buscar al caimacan ó magistrado, y consiguió de él, á fuerza de instancias y de dinero, que se volviese á prender á los misioneros jesuitas y se les formase causa de nuevo. Habiendo horrorizado esta odiosa conducta al embajador de Francia, que era Mr. de Sancy, digno sucesor de Jermini y de Saliñac, se declaró á favor de los presos, considerando que los intereses de éstos eran los de la Iglesia y de la nacion; solicitó su libertad con el mayor empeño; el veneciano continuó sus diligencias con un descaro increíble; y por último se decretó que de seis misioneros que habia presos, saldrian cuatro de Turquía, y los otros dos podrian quedarse con el embajador de su nacion.

Favoreció entonces visiblemente la divina Providencia á una mision, cuyos frutos se estendian, no solo al comun de los cismáticos, sino tambien á sus sacerdotes, á sus obispos, á sus metropolitanos y

aun al mismo patriarca de Constantinopla, el cual se manifestó dispuesto á reunirse á la santa Sede. En este intervalo, habiendo conseguido el Emperador Matías algunas ventajas contra los turcos, ajustó con ellos una tregua en 1616, estipulando en términos expresos que los jesuitas podrian egercer libremente sus funciones en toda la estension del imperio otomano. Pasaron, pues, á Constantinopla muchos de estos religiosos, y desde allí se esparcieron por el resto de la Grecia y por las demás provincias turcas. Imitaron su egeplo un gran número de capuchinos y otros misioneros de varias órdenes religiosas, que en Siria, en Grecia, en Armenia y en Persia trabajaron con feliz éxito en la conservacion de la fe romana y en la conversion de sus desertores cismáticos, los cuales tienen mas preocupaciones que talento, y por lo comun solo necesitan de instruccion.

63. En el año 1615 dieron principio dos jesuitas á la mision de la antigua Cólquide, llamada ahora Mingrelia, donde la religion, bastante parecida en la sustancia á la de los griegos, estaba mezclada con mil supersticiones lastimosas. A pesar de la barbarie de aquellos pueblos montaraces, prosperó mucho la obra del cielo. En el mismo año escribió al Papa el metropolitano de Gangres, en Paflagonia, para prestarle obediencia, como á sucesor de Pedro, Vicario de Jesucristo y Cabeza de la Iglesia universal. Por el mismo tiempo los nestorianos de Caldéa se reunieron á la iglesia romana de un modo tan sólido, que se

publicaron en Roma con mucha pompa las actas de esta reunion.

64. Por una bula de 31 de Agosto de 1617 renovó Paulo V las constituciones de Pio V y de Sisto IV acerca de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios, para terminar una disputa que se habia suscitado de nuevo sobre este punto entre los dominicos y franciscanos de España, con cuyo motivo estaba agitado todo este reino. ¡Tan escandalizados estaban los fieles de ver que algunos doctores singulares disputaban entre los católicos á la Madre de Dios un honor que se la tributaba por el consentimiento de todas las iglesias, y con aplauso de todos los fieles cristianos! Gregorio XV dió despues mayor estension á la bula de Paulo V, pues no solo prohibió predicar ó enseñar públicamente que María Santísima contrajo el pecado original, sino tambien sostener esta opinion en las conversaciones privadas. Se dice que pasado algun tiempo permitió aquel Pontífice á los dominicos que hablasen sobre este punto unos con otros, pero no en público, ni con las personas de la parte de afuera. Esta escepcion enteramente original, de la cual no se habla una palabra en el bulario de los Papas, deberia, para creerse, fundarse en algo mas que en una asercion destituida de toda prueba. Pero aun en el caso de que tan estraña prerogativa no sea imaginaria, quedó destruida por el decreto perentorio que publicó despues Alejandro VII á instancia del Rey de España y de casi todos los obispos de sus estados.

65. La facultad de teología de París condenó por su parte varias proposiciones, sacadas de una obra que acababa de publicar Marco Antonio de Dominis con el título de *república eclesiástica*. Dominis, hombre de ilustre nacimiento, de bastante capacidad, pero tan inconstante y ligero que ni se fijaba en lo verdadero ni en lo falso, en el vicio ni en la virtud, pasó veinte años con los jesuitas, desempeñando con honor todos sus empleos, y luego se le puso en la cabeza que había de ser obispo. Habiendo salido de la compañía, consiguió el obispado de Segni: siendo ya obispo, quiso ser arzobispo, y ocupó la silla de Spalatro, metrópoli de la Dalmacia. Su inquietud y vanidad le movieron á mezclarse en el negocio del entredicho de Venecia, pareciéndole muy á propósito para hacer alarde de su erudición en obsequio del senado. Sus escritos fueron condenados en Roma: y aunque esto no debía cogerle de sorpresa, le causó una sensación escesiva y le obligó á abandonar su silla. Pasó á Inglaterra, teatro muy crítico para una cabeza tan exaltada; y con el objeto de agradar á las sectas insolentes de que abunda aquel país, publicó el libro de la *república eclesiástica*, en el que no contento con impugnar el primado del Papa, niega también la necesidad de una Cabeza visible en la Iglesia. Sobre esto recae principalmente la censura que dieron los doctores de París, á solicitud del sábio Isambert, síndico de la facultad. No quiso Richer presentarse en la junta, ni firmar la censura de una obra que no dejaba de tener analogía con su tratado de la potestad

eclesiástica y política; y las observaciones que hizo sobre la censura, luego que ésta se publicó, dan á entender muy bien los motivos de su conducta.

Como Dominis no se fijaba en el mal ni en el bien, y su conciencia desmentía muchas veces á su pluma, aun en el acto mismo de escribir, no tardó en experimentar grandes remordimientos. Animado por el Papa, en cuyo nombre se le dijo que podía volver á Italia con toda seguridad, retractó públicamente en Londres todo lo que había dicho ó escrito contra la Iglesia y contra su Cabeza: salió de Inglaterra y pasó á Roma. Allí desaprobó del modo mas completo los errores é impiedades de que confesaba que estaban llenas sus obras. Pero en el año siguiente, este hombre sin carácter y sin consistencia, escribió á Inglaterra unas cartas que se interceptaron é hicieron creer que le pesaba ya de haberse arrepentido. Se le encerró en el castillo de Sant-Angelo, donde inmediatamente fue acometido de la enfermedad que le quitó la vida; pero antes de espirar se arrepintió con unas demostraciones de sinceridad tan persuasivas, que se le administraron todos los sacramentos de la Iglesia. Sin embargo, para escarmiento de otros, se le trató como relapso, y luego que murió, se quemó su cuerpo con sus obras en el campo de Flora.

66. Paulo V aprobó, bajo el nombre de congregacion paulina, el instituto de los clérigos reglares de las escuelas pias, fundado en Italia por el padre Josef de Calasanz. La bula es de 6 de Marzo de 1617. Entonces hacian votos simples de pobreza, castidad

y obediencia, y además se obligaban á tener escuela de primeras letras para la instruccion de los niños, y especialmente de los pobres. Algunos años despues colocó Gregorio XV este instituto en el número de las órdenes religiosas. Alejandro VII le redujo luego al estado secular, y por último Clemente IX le dió el título de religion.

67. Prevaleciendo el espíritu del concilio de Trento sobre la relajacion y los desórdenes que habian buscado un asilo en los claustros, volvieron tres órdenes numerosas en un mismo tiempo y en una misma nacion á imitar la conducta de sus santos fundadores, y á dar por lo menos algunos pasos hácia la regularidad primitiva. Se refiere el principio de la sábia congregacion de San Mauro al año 1618, en que el Rey Luis XIII espidió una cédula real para su establecimiento. Es esta una reforma de la orden de San Benito, á egemplo de la congregacion de San Vannes y de San Hidulfo, establecida algunos años antes en Lorena por la actividad y diligencia del padre Didier, prior de San Vannes de Verdun.

68. Se habia establecido poco antes entre los dominicos de Francia una reforma, cuyo autor fue el padre Sebastian Micaelis, dominico provenzal, que echó los primeros cimientos del convento de la calle de San Honorato. Esta reforma, erigida en congregacion, se divide en dos provincias, á saber, la de San Luis y la de Tolosa. Dos años despues se estableció tambien la reforma en el orden de Premonstratenses por la actividad y diligencia de los padres

Picart y Lervelz. Enhorabuena que no pasase todo esto de un bosquejo; pero conservándose el mismo espíritu que le habia inspirado, llegó muy en breve á un estado, si no perfecto, á lo menos suficiente para impedir los progresos del desorden, hasta que pudiesen reflorcer las virtudes.

69. La heregía, émula insensata de la Iglesia, trataba por su parte de restauraciones y reformas. Jacobo I, Rey de Inglaterra, Príncipe de cortas ideas y que creia engrandecerse saliendo de su esfera, dió un decreto para autorizar los bailes y los juegos con que se divertia el pueblo en los dias de fiesta; y se dió la orden mas estrecha á los obispos y á los magistrados para que cuidasen de su egecucion como de un asunto de la mayor importancia. Tambien alegaba el Rey dos razones de primer orden, á saber, el temor de hacer estúpidos á los protestantes, y la esperanza de atraer á su partido á los papistas. ¡Prodigiosa invencion para los progresos del Evangelio puro! ¡Qué cosa mas bella que atraer á él á los hombres, haciendo que bailen bajo la proteccion de las leyes, y por motivo de religion! El Rey celador descubrió con la misma sagacidad, que el mayor obstáculo para estas conversiones procedia de las prácticas estravagantes y de la austeridad agreste de los puritanos: „hipócritas supersticiosos (añadia), que no habian respetado la loable costumbre de bailar y de divertirse inocentemente despues de los oficios de los dias festivos.”

Marchó el Rey á Pert, ciudad de Escocia, donde

dominaban los presbiterianos; y allí convocó una asamblea, ni bien sínodo ni bien parlamento, á fin de introducir en su patria algunas prácticas del rito anglicano. Allí se formaron los cinco artículos que se hicieron despues tan famosos. El primero obligaba á recibir de rodillas la Eucaristía: el segundo á darla privadamente en ciertos casos: el tercero á administrar el bautismo en las casas particulares: el cuarto á conferir la confirmacion á los niños: el quinto á observar ciertas fiestas cada año. Se aprobaron estos artículos, aunque no sin grandes agitaciones, y hubiera ganado mucho la posteridad de este Príncipe, si no le hubiese ocurrido jamás semejante pensamiento.

70. En el mismo año 1618 celebraron los sectarios de Holanda el famoso sínodo de Dordrecht. Dos profesores de Leiden, Francisco Gomar y Jacobo Arminio, tenian divididos en dos facciones á todos los vasallos hereges de los estados Unidos, sin que el espíritu particular que les habian dado sus primeros maestros por regla de la doctrina, hubiese podido conciliarlas en mas de quince años que se valian de él por una y otra parte. Gomar era partidario obstinado de la doctrina de Calvino, tomada literalmente: y Arminio juzgaba que la doctrina de este reformador acerca de la predestinacion, de los efectos de la redencion, de la depravacion del hombre y de su conversion y perseverancia, era contraria á la bondad, á la sabiduría y á la justicia de Dios, y que no podia conciliarse con el uso de la predicacion y de

los sacramentos, ni con las obligaciones del cristiano. Se disputó mucho, y quedó inundado el público con los libelos y sátiras de los dos partidos. Los ministros se despedazaban unos á otros en los púlpitos, y tomando parte los pueblos en los debates de sus pastores, no se oia hablar mas que de gracia y predestinacion en las plazas públicas, en el seno de las familias, en las comidas, en casa de los burgomaestres, de los mercaderes, de los artesanos y aun en los navíos.

Un sínodo celebrado en Rotterdam el año 1605 mandó á los arminianos, aunque sin ningun efecto, que se atuviesen á la confesion de fe recibida en la reforma belga: ni aun la muerte de Arminio, ocurrida cuatro años despues, hizo mas dóciles á sus partidarios. Sostenidos éstos por el abogado general Barneveldt, que disponia á su arbitrio de la mayor parte de los magistrados, les presentaron un recurso en que esponian su doctrina, y pedian que se les concediese la libertad de conservarla. No tardaron los gomaristas en hacer igual gestion; pero los primeros obtuvieron de los estados un decreto en que, no solo se concedia la tolerancia que habian solicitado, sino que se mandaba á los ministros que enseñasen que Dios no ha criado á nadie para condenarle, que quiere salvar á todos los hombres, y que á ninguno impone la necesidad de pecar.

Barneveldt estaba por los arminianos; pero el conde Mauricio de Nassau, que en aquel tiempo llegó á ser Príncipe de Orange, con motivo de la muerte

de su hermano Felipe Guillermo; estaba por los gomaristas, ó mas bien contra el abogado general, que era el único que contrapesaba en la república el poder del Príncipe. Barneveldt con su talento é instrucción dirigia á los burgomaestres y á la mayor parte de los magistrados; y Mauricio con sus dignidades, con su nobleza, con sus servicios y con los de sus antepasados tenia en su mano á los nobles y á los militares. Los que pretendian hacer su fortuna por las armas, eran del partido del Príncipe: los que deseaban el orden y la tranquilidad, cuya conservacion depende de las leyes, estaban adictos al abogado general. Formaban los dos partidos una especie de equilibrio, que se sostuvo hasta que cansado el pueblo de disputas y de injurias llegó á los golpes, á las conmociones, á las armas y á todos los excesos que son presagios de la guerra civil. Entonces levantó tropas el Príncipe, recorrió con ellas casi todas las ciudades, depuso los magistrados que favorecian al arminianismo, y disipó á los que habian tomado las armas sin su orden. No hallando ya ninguna resistencia, sacó una orden de los estados generales para prender á Barneveldt: lo que se egecutó al salir de la asamblea, con tanta tranquilidad como si se hubiera tratado del más infeliz habitante del país. Al mismo tiempo se prendió á su íntimo amigo el célebre Grocio, que estudiando continuamente las obras de los santos padres, habia conocido la mayor parte de los errores de Calvino, aunque nunca los renunció de todo punto.

71. Celebróse despues el sínodo de Dordrecht, que fue declarado nacional, y se trató de hacerle en cierto modo ecuménico. Además de cuarenta y dos teólogos, elegidos con igualdad de número en cada una de las provincias Unidas, concurren otros varios de Inglaterra, del Palatinado, de Brandemburgo, de Hesse, de otros muchos estados de Alemania, de los cantones suizos de Berna, Basilea, Zurich, Schafusa y de la república de Ginebra. Se convidó tambien á los reformados franceses; pero su religioso Soberano no quiso permitir que asistiesen, y fue necesario contentarse con el dictámen que enviaron por escrito los principales ministros de aquel reino. Protestaron los arminianos contra el sínodo, diciendo que no podia tenerse por legítimo, supuesto que ellos no tenian voto decisivo, y que los gomaristas eran á un mismo tiempo partes y jueces. Este argumento no tenia réplica, tratándose de unos refractarios que por la misma causa no habian querido sujetarse á las decisiones de los padres congregados en Trento; porque ó entonces no debieron separarse de la Iglesia, ó era preciso que despues sostuviesen invariablemente que no hay en la tierra ninguna potestad que tenga derecho para juzgar de la doctrina, y terminar las disputas que se susciten acerca de la religion.

No solo se desmintió aquí la iniquidad con las obras y con la incoherencia de sus procedimientos, sino que, valiéndose del lenguaje é imitando la conducta de Trento, desechó el sínodo la protesta, y